



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : TODO MOTOS O.B S.A.S.
DEMANDADO : DAIRO MANUEL GARCIA FLOREZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2018-00071-00

En atención al informe secretarial y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.
- 2.- Decrétese el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto, ofíciase a quien corresponda.
- 3.- Decrétese a favor de la parte demandada el desglose del título valor que sirvió como soporte ejecutivo esto es, LETRA DE CAMBIO de fecha 27 de Junio de 2017, previas las constancias del caso.
- 4.- En lo sucesivo y en el evento que llegaren depósitos judiciales con destino a este proceso, hágase entrega de los mismos al demandado señor DAIRO MANUEL GARCÍA FLOREZ, previas las constancias del caso.
- 5.- Cumplido lo anterior ARCHIVASE el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 064 de fecha 11/Diciembre/2020
se notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.